

**RESOLUCIÓN <sup>(1)</sup>****sobre desafíos, una posible y nueva cooperación en materia de eficiencia energética y fuentes de energía renovables dentro de la Asociación Oriental**

(2015/C 315/03)

LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURONEST,

- Visto el Acto Constitutivo de la Asamblea Parlamentaria Euronest, de 3 de mayo de 2011,
- Vista la Declaración Conjunta de la Cumbre de la Asociación Oriental celebrada en Vilna los días 28 y 29 de noviembre de 2013,
- Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de 24 de octubre de 2014 sobre el marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030,
- Vistas las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Varsovia del 11 al 22 de noviembre de 2013,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de febrero de 2014, sobre un marco para las políticas de clima y energía en 2030 <sup>(2)</sup>,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de mayo de 2013, sobre los desafíos y oportunidades actuales para las energías renovables en el mercado interior europeo de la energía <sup>(3)</sup>,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2013, sobre la «Hoja de Ruta de la Energía para 2050, un futuro con energía» <sup>(4)</sup>,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de junio de 2012, titulada «Cooperar en materia de política energética con socios más allá de nuestras fronteras: una estrategia para un suministro energético seguro, sostenible y competitivo» <sup>(5)</sup>,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo de 26 de noviembre de 2014 sobre la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Lima que pedía un objetivo vinculante de eficiencia energética del 40 % en consonancia con el potencial global rentable de mejora de la eficiencia energética <sup>(6)</sup>,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de julio de 2014, titulada «La eficiencia energética y su contribución a la seguridad de la energía y al marco 2030 para las políticas en materia de clima y energía» [COM(2014) 520],
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 22 de enero de 2014, titulada «Un marco estratégico en materia de clima y energía para el período 2020-2030» [COM(2014) 15],
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 8 de marzo de 2011, titulada «Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050» [COM(2011) 112],
- Vista la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética,
- Vista la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE,

<sup>(1)</sup> Adoptada el 17 de marzo en Ereván, Armenia.

<sup>(2)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2014)0094.

<sup>(3)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2013)0201.

<sup>(4)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2013)0088.

<sup>(5)</sup> Textos aprobados, P7\_TA(2012)0238.

<sup>(6)</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2014)0063.

- Vistos los documentos estratégicos nacionales para la energía de Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania para los períodos hasta 2020 y 2030,
  - Vistos los objetivos básicos y el programa de acción 2014-2017 de la Asociación Oriental: Plataforma 3-Seguridad energética,
  - Visto el establecimiento de la Asociación Europea Oriental para la Eficiencia Energética y el Medio Ambiente (E5P) en 2009,
  - Vistos el informe anual 2013 sobre las actividades de la Comunidad de la Energía al Parlamento Europeo y a los parlamentos nacionales y el informe anual del 24 de septiembre de 2014 sobre las actividades de la Comunidad de la Energía en 2014,
- A. Considerando que la demanda energética global aumenta continuamente a un ritmo comparable al de la evolución de la población, la actividad humana y la tecnología, y que ello intensifica la competencia mundial para obtener recursos de combustibles fósiles, poniendo en peligro el suministro energético de las economías más pobres;
- B. Considerando que han aparecido inquietudes sobre el cambio climático, la creciente demanda energética y la incertidumbre de los mercados mundiales de petróleo y gas, lo que ha suscitado la reflexión por parte de los países productores y consumidores en relación con el diseño de estrategias mutuamente beneficiosas para transformar los sectores energéticos en sectores de bajas emisiones, encontrar nuevos equilibrios entre diversas fuentes de energía, garantizar un suministro fiable y seguro, y limitar el consumo de energía;
- C. Considerando que se espera que el consumo de energía en la región de Europa Oriental aumente a una velocidad superior a la media de la UE, como parte de una tendencia general que acompaña el desarrollo económico y social de la región; que en la actualidad los países socios de Europa Oriental consumen tres veces más energía que un Estado miembro de la UE medio y que siguen teniendo un enorme potencial sin explotar para aumentar la eficiencia energética;
- D. Considerando, por consiguiente, que favorece a los intereses económicos, sociales y medioambientales, tanto de la UE como de los países socios de Europa Oriental, reducir las emisiones de dióxido de carbono originadas por el uso de combustibles fósiles, desarrollar fuentes de energía alternativas y rentables, e incrementar la eficiencia energética;
- E. Considerando que el diálogo político regional sobre energía en el marco de la Asociación Oriental se ha intensificado en los últimos años y abarca la convergencia de los mercados de energía, la diversificación del suministro y el tránsito de energía y el desarrollo de fuentes de energía sostenibles, así como infraestructuras de interés regional común;
- F. Considerando que la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Varsovia en noviembre de 2013 supuso un paso importante para alcanzar un nuevo acuerdo climático universal en 2015, que deberá basarse en particular en políticas y medidas para reducir las emisiones de dióxido de carbono de los sistemas energéticos;
- G. Considerando que las medidas de ahorro energético y eficiencia energética, junto con un mayor uso de las fuentes renovables, también contribuirían a reducir múltiples formas de dependencia energética, incluida la dependencia financiera, tecnológica o del combustible en los sectores nuclear y fósil, la adquisición y la propiedad de infraestructura energética estratégica, y la inversión en proyectos energéticos por terceras partes no fiables en la UE y en los países socios de Europa Oriental;
- H. Considerando que la creciente cuota de energías renovables puede aportar un ahorro sustancial, como ha demostrado la factura energética exterior de la UE en los últimos años (un ahorro de 30 000 millones EUR en 2012);
- I. Considerando que el estado de deterioro de los edificios residenciales y las infraestructuras de transporte y distribución de energía heredadas del pasado plantea graves problemas para la eficiencia energética y el ahorro energético en muchos países de la UE y países socios de Europa Oriental;
- J. Considerando que la UE ha aprobado un marco de actuación en materia de clima y energía para 2030, fijando objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 40 % en comparación con los niveles de 1990, aumentar la cuota de energías renovables consumidas en la UE al 27 %, y mejorar la eficiencia energética en un 27 %, como mínimo, en comparación con las proyecciones para 2030;

- K. Considerando que la plena aplicación del actual, así como del segundo paquete energético y la sucesiva legislación de la UE en materia de eficiencia energética es responsabilidad de todos los Estados miembros de la UE, y que lo mismo se aplica a los países socios de Europa Oriental en cuanto a legislación transpuesta; que la falta de una transposición correcta y oportuna puede poner en peligro la seguridad de los Estados miembros individuales de la UE o de la UE y sus países socios de Europa Oriental en su conjunto;
- L. Considerando que, en 2009, la UE aprobó una Directiva sobre energías renovables que establece objetivos nacionales obligatorios que deben alcanzarse mediante la promoción del uso de las energías renovables; que en 2012 aprobó además una Directiva sobre eficiencia energética por la que los Estados miembros deben aplicar medidas vinculantes de ahorro energético, en particular obligaciones para la renovación anual del 3 % de los edificios gubernamentales y para que las empresas energéticas reduzcan el consumo de energía a nivel de usuario;
- M. Considerando que los países socios de Europa Oriental están aprobando y aplicando marcos políticos y jurídicos para las energías renovables y la eficiencia energética, también a través de las relaciones contractuales de algunos de ellos con arreglo al Tratado de la Comunidad de la Energía; que, sin embargo, sus esfuerzos se han visto obstaculizados por un seguimiento y una capacidad técnica insuficientes y por la falta de inversiones e instrumentos para su aplicación;
- N. Considerando que en 2013 Armenia, Georgia y Moldavia se incorporaron a la Asociación Europea Oriental para la Eficiencia Energética y el Medio Ambiente (E5P), que se estableció primero con Ucrania y que tiene por objetivo promover las inversiones en eficiencia energética y en medio ambiente en los países de la Asociación Oriental;
- O. Considerando que, aunque la crisis económica mundial ha tenido un impacto negativo en la inversión en ahorro energético y energías renovables, las entidades financieras internacionales siguen desempeñando un papel importante apalancando los fondos y préstamos nacionales para invertir en el uso sostenible de la energía y el desarrollo de las energías renovables;
- P. Considerando que la UE y los países socios de Europa Oriental deben tener en cuenta la competitividad general de sus economías y sectores energéticos a la hora de trazar políticas adecuadas para imponer obligaciones sobre eficiencia energética en los sectores industriales, desarrollar las energías renovables e integrarlas en las combinaciones energéticas nacionales;
- Q. Considerando que Ucrania y Moldavia se incorporaron a la Comunidad de la Energía en 2011 y, por consiguiente, estaban obligadas a transponer, entre otras, la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios (el 30 de septiembre de 2012), la Directiva sobre etiquetado energético (a finales de 2011), la Directiva sobre servicios energéticos (a finales de 2011), y la Directiva relativa a las fuentes de energía renovables (a finales de 2013); que Georgia está negociando su adhesión como miembro de pleno derecho de la Comunidad de la Energía en 2015;

### **Conseguir progresos y lograr resultados para las energías renovables y la eficiencia energética**

1. Comparte el punto de vista de los participantes en la Cumbre de la Asociación Oriental celebrada en Vilna sobre la importancia estratégica y la necesidad de estrechar la cooperación en los ámbitos del medio ambiente y el cambio climático como prioridades de actuación; aplaude el compromiso de los participantes en la Cumbre de desarrollar un nuevo acuerdo climático universal que deberá aprobar la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en 2015 en París; destaca el interés común en reforzar la cooperación bilateral y multilateral dentro de la Asociación Oriental en el ámbito de la energía a fin de alcanzar los objetivos de política climática;
2. Celebra los avances derivados de la Cumbre de Vilna, y pide a los participantes en la Cumbre que se celebrará en mayo de 2015 en Riga que den un nuevo paso hacia la cooperación energética en la Asociación Oriental; lamenta que, en casos específicos, la Federación de Rusia haya utilizado el comercio energético bilateral como un instrumento de presión política; recalca que es necesario seguir desarrollando la cooperación entre la UE y sus socios para reforzar la seguridad energética mutua y hacerla más independiente y resistente a la presión exterior;
3. Subraya la importancia de dar alta prioridad política a lograr avances en el desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética a fin de avanzar hacia unos sistemas energéticos de bajas emisiones, mitigar los riesgos del cambio climático y fomentar una energía segura, sostenible y asequible en beneficio de nuestras economías y nuestros ciudadanos;

4. Destaca que las actuales infraestructuras envejecidas, los «eslabones perdidos» y una mayor cuota de energías renovables en la producción y el consumo de energía apuntan a la necesidad de inversiones a gran escala en el desarrollo de infraestructuras adecuadas para el transporte y el almacenamiento de electricidad; pide a la UE y a los países socios de Europa Oriental que refuercen la cooperación regional y alienten la modernización de las redes energéticas, en particular, mediante el desarrollo y la promoción de «redes inteligentes» y la construcción de nuevas infraestructuras de interconexión y transfronterizas; destaca que estas inversiones deben complementarse con medidas para lograr cambios de conducta, un ahorro energético y un fuerte apoyo del consumidor, recalcando las ventajas de pasar de los combustibles fósiles a los renovables, en particular en el sector de la calefacción; recalca asimismo la importancia de desarrollar la red principal de Internet a fin de apoyar el funcionamiento de redes inteligentes y garantizar la ciberseguridad de infraestructuras esenciales;
5. Señala que algunas fuentes de energías renovables son intermitentes y considera, en este sentido, que una mayor ubicuidad de las redes de electricidad permitirá una mayor explotación de fuentes de energía geográficamente distantes, y por consiguiente, se podrá lograr un equilibrio en relación con la producción o indisponibilidad de instalaciones de energías renovables;
6. Hace hincapié en el papel de la eficiencia energética de los edificios y la importancia de renovar los edificios de escasa eficiencia energética en asociación con la UE para maximizar su eficiencia energética;
7. Considera que el desarrollo de energías renovables debe ir de la mano del apoyo de capacidades de almacenamiento y capacidad de energía de reserva flexible, y subraya la necesidad de unas medidas eficaces en materia de eficiencia energética para garantizar el suministro eléctrico en períodos de máxima demanda; alienta a la UE y a los países socios de Europa Oriental a que apoyen y faciliten el establecimiento de nuevas asociaciones para garantizar la transferencia de tecnología en los ámbitos de gestión de la demanda, redes inteligentes y tecnologías de almacenamiento; pide una mayor cooperación entre la UE y sus países socios en un esfuerzo conjunto por contrarrestar ataques de todo tipo contra infraestructuras esenciales;
8. Destaca los problemas que afectan a las comunidades rurales en los países socios de Europa Oriental relacionados con la gasificación, dado que en la actualidad estas comunidades siguen dependiendo de los recursos naturales derivados del bosque, lo que provoca una masiva deforestación y degradación forestal a una escala que representa cerca de una quinta parte de todas las emisiones generadas por los seres humanos;
9. Recomienda que la UE y sus países socios de Europa Oriental fomenten y pongan a prueba redes locales y descentralizadas de producción y distribución de energías renovables, lo que crearía un sistema de energía más resistente, equilibrado y democrático, mejoraría la seguridad energética, brindaría oportunidades empresariales y cubriría las necesidades de las comunidades y los mercados locales;
10. Pide a los Estados miembros de la UE y a sus socios que incrementen la capacidad de la búsqueda de una cooperación energética alternativa con inversores privados para extraer el gas de esquisto rico en materia orgánica, que daría una fuerte ventaja que permitiría a los países que dependen de la importación de energía resistir mejor la presión política exterior;
11. Hace hincapié en que el potencial de ahorro energético tiene que ver con todos los sectores de la economía, incluida la industria, la agricultura, los edificios (en particular en relación con los altos niveles de ineficiencia de los edificios de viviendas), el transporte y los servicios; cree que el progreso hacia la eficiencia energética debe basarse en decisiones relativas a la aplicación efectiva de medidas financiadas de forma inteligente realizadas por una compleja cadena de partes interesadas, que van desde responsables políticos a productores de energía y consumidores individuales;
12. Recalca que el cambio a una economía más eficiente en el consumo de energía también debe acelerar la difusión de soluciones tecnológicas innovadoras y mejorar la competitividad de la industria, impulsando el crecimiento económico y creando empleos de alta calidad en diversos sectores relacionados con la eficiencia energética;
13. Recalca que las políticas de eficiencia energética deben basarse en análisis detallados del uso de la energía, los mercados y las tecnologías, y la identificación de sectores y oportunidades donde las actuaciones pueden producir las mayores mejoras; pide, en este sentido, a los Estados miembros de la UE y a los países socios de Europa Oriental que elaboren políticas en materia de eficiencia energética, dirigidas, de manera prioritaria, a eliminar las barreras a las inversiones en eficiencia, estableciendo y aplicando gradualmente normas de desempeño en todos los sectores con un elevado consumo energético, incluida la industria, aumentando los impuestos sobre los productos y aparatos más ineficientes cuanto existan alternativas que consuman menos energía, y creando modelos de financiación accesibles a los hogares;

14. Subraya la importancia de completar proyectos de calefacción urbana en los países socios de Europa Oriental, garantizando que cada proyecto de renovación o construcción se desarrolle con la eficiencia energética como prioridad;

**Garantizar las condiciones marco adecuadas para el desarrollo sostenible de las energías renovables y la estimulación de la eficiencia energética**

15. Apoya los objetivos de aumentar la sensibilización del público en relación con las energías renovables en los países socios de Europa Oriental, y reconoce que actualmente la comunidad empresarial de dichos países carece de conocimientos sobre la producción de energías renovables y de medios de participación en proyectos de inversión; destaca el papel de las instituciones financieras internacionales en el apalancamiento de fondos y préstamos nacionales para invertir en el uso de la energía sostenible y el desarrollo de las renovables;
16. Apoya los objetivos del programa de trabajo de la Plataforma de la Asociación Oriental sobre Seguridad Energética para 2014-2017 y, en particular, el de mejor cooperación en la aplicación de la legislación en materia de eficiencia energética y energías renovables y promoción de las inversiones;
17. Destaca que los marcos normativos para las energías renovables y la eficiencia energética son de suma importancia dado que las decisiones de inversión en estos ámbitos se ven afectadas en gran medida por las autorizaciones administrativas; recomienda que los Gobiernos de los Estados miembros de la UE y los países socios de Europa Oriental garanticen la transparencia, la coherencia y la continuidad en la elaboración de marcos jurídicos, financieros y normativos, a fin de reforzar la confianza de los inversores y compartir conocimientos técnicos y mejores prácticas; hace hincapié en que la Comisión debe permanecer vigilante y garantizar que las inversiones energéticas y las decisiones políticas en cualquiera de los Estados miembros de la UE no socaven la seguridad energética en otros Estados miembros o en los países socios de Europa Oriental;
18. Pide a la Comisión que revise la Directiva sobre eficiencia energética a fin de ampliar los sistemas de obligaciones de eficiencia energética más allá de 2020 y proponga la directiva revisada con objetivos para 2030 para su adopción final por la Comunidad de la Energía;
19. Apoya la aproximación por parte de los países socios de Europa Oriental a la legislación y las normas de la UE que afectan a las energías renovables y a la eficiencia energética, en especial en el marco de la Comunidad de la Energía, y la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales afines; destaca, en este sentido, la importancia de que la legislación amplíe el acceso a los mercados nacionales de energías renovables a los inversores extranjeros y facilite el comercio de la energía entre las partes nacionales y locales; recalca que los inversores nacionales y extranjeros deben recibir el mismo trato en lo que respecta al acceso a los mercados de energías renovables; espera propuestas legislativas para mantener el crecimiento de las fuentes de energía renovables nacionales y la producción de energía a partir de las energías renovables más allá de 2020; acoge con satisfacción el hecho de que los países socios de Europa Oriental que han adoptado programas nacionales de eficiencia energética hayan establecido objetivos cuantificados, en particular, en lo que respecta al descenso de la intensidad energética, la reducción de las emisiones de dióxido de carbono y las pérdidas de calor en el sector de la vivienda; recalca que los objetivos de eficiencia energética que no se hayan cumplido deben revisarse periódicamente y que deben establecerse nuevas estrategias para asegurarse de que se alcancen tanto en la UE como en los países socios;
20. Considera que son necesarios sistemas de apoyo más coherentes para las energías renovables a fin de aumentar la capacidad de producción de energía renovable de manera eficiente, en particular para las tecnologías innovadoras en el sector solar, eólico y de biomasa, pero que no deben dar origen a subvenciones excesivas y que deben eliminarse progresivamente una vez que las tecnologías hayan alcanzado la madurez;
21. Destaca el papel que puede desempeñar el sector del transporte en la reducción de las emisiones a través de la integración de los objetivos de las energías renovables en los programas de trabajo del transporte público;
22. Alienta a la UE y a los países socios de Europa Oriental a crear nuevos modelos de financiación para mejorar las energías renovables y el ahorro energético que dependen menos de la financiación pública que de la privada;
23. Pide que se realicen estudios de evaluación específicos de cada país sobre consumo de energía a fin de establecer una estrategia para optimizar las inversiones que aumenten la eficiencia y reduzcan los costes y la dependencia de las importaciones a largo plazo; insta a una mayor inversión privada y pública en la renovación de edificios residenciales de escasa eficiencia energética en la UE y en sus países socios;

24. Recuerda su recomendación de que los Estados miembros de la UE y los socios de Europa Oriental faciliten el establecimiento de un trato preferente del comercio de energía generada a partir de fuentes renovables, es decir, con arreglo a los mecanismos y las condiciones previstos en la Directiva 2009/28/CE;
25. Celebra el hecho de que, en el marco de la Directiva relativa a las fuentes de energía renovables, transpuesta por Ucrania, este país casi duplicó su cuota de fuentes de energía renovables en su consumo final, pasando del 2,99 % en 2012 al 3,96 % en 2013;

**Fomentar enfoques comunes de la formulación de políticas y reforzar la cooperación multilateral en materia de energías renovables y eficiencia energética dentro de la Asociación Oriental**

26. Destaca que, si bien se han establecido y coordinado objetivos de política energética a escala de la UE, los Estados miembros de la UE deben elegir las estrategias adecuadas dependiendo de la estructura de sus mercados energéticos nacionales; recomienda que los Estados miembros de la UE y los países socios de Europa Oriental mantengan los intercambios y la cooperación en investigación y formulación de políticas en relación con las energías renovables y la eficiencia energética, al tiempo que abordan el problema de la pobreza energética, haciendo especial hincapié en los hogares vulnerables y de renta baja que no pueden permitirse invertir en eficiencia energética y proyectos de modernización, y que serían los más afectados por un aumento de los precios de la energía, proporcionando información y mecanismos de financiación a medida para permitirles reducir el consumo de energía, diversificar las fuentes de energía y desarrollar una autonomía energética a nivel de hogar;
27. Destaca el interés en el desarrollo de un mercado de la energía abierto e integrado entre la UE y sus socios de Europa Oriental, que impulsaría el desarrollo de energías renovables brindando más oportunidades para el comercio y la inversión; recomienda que la UE y los países socios de Europa Oriental desarrollen el comercio regional en electricidad a partir de las energías renovables en el marco de nuevos acuerdos;
28. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de elaborar directrices sobre el comercio en renovables a escala europea, y recomienda que se tenga plenamente en cuenta el potencial comercial de la UE con los países socios de Europa Oriental;
29. Aplauda el apoyo proporcionado por el programa INOGATE, en particular la iniciativa de ahorro energético en el sector de la construcción (Energy Saving Initiative in the Building Sector, ESIB), a los países socios de Europa Oriental; cree que, en el futuro, el programa INOGATE debe aplicarse en un formato más adaptado a cada país socio, sobre la base de acuerdos y compromisos contractuales para realizar cambios de políticas;
30. Elogia los resultados de la iniciativa de la UE «Pacto entre Alcaldes» que reúne a ayuntamientos en un esfuerzo por reducir las emisiones de dióxido de carbono mediante actuaciones de eficiencia energética y energías renovables; pide a la UE que refuerce esta iniciativa y la recomiende a más municipios, especialmente en los países socios de Europa Oriental; recomienda que la iniciativa incluya el despliegue de más esfuerzos para promover los principios de eficiencia energética y cambiar la mentalidad de los consumidores, en particular, a través de campañas de sensibilización;
31. Reconoce el valor de la Asociación Europea Oriental para la Eficiencia Energética y el Medio Ambiente (E5P) como fondo de múltiples donantes gestionado por el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, cuyo objetivo es facilitar las inversiones en eficiencia energética y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono en los países socios de Europa oriental; celebra la decisión tomada por Armenia, Georgia y Moldavia de adherirse a las actividades del Fondo E5P, como contribuidores y beneficiarios, en octubre de 2013, señalando que el Fondo E5P lleva funcionando con éxito en Ucrania desde 2009; alienta a Azerbaiyán y a Bielorrusia a convertirse en países miembros de la E5P y a adherirse a su comunidad de donantes, lo que permitirá redoblar sus esfuerzos por mejorar la eficiencia energética;
32. Invita a la UE a hacer un mejor uso del Instrumento de la Política Europea de Vecindad y a cofinanciar inversiones en medidas de eficiencia energética y proyectos de fuentes de energía renovables, aprovechando, entre otros, la experiencia obtenida en la aplicación de proyectos de eficiencia energética en el Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales;
33. Subraya la necesidad de desarrollar la educación en los ámbitos académicos pertinentes a las energías renovables y la eficiencia energética, como importantes vectores de innovación; recomienda que la UE desarrolle programas de apoyo en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad para 2014-2020, que permitan a las universidades y escuelas superiores de ingeniería en la UE y los países socios de Europa Oriental desarrollar una cooperación más estrecha e intercambios de licenciados y estudiantes universitarios en el ámbito de la ingeniería y economía de la energía;



34. Acoge con satisfacción las prioridades del programa de Energía Inteligente para Europa de la UE y del Programa Marco de Investigación e Innovación (Horizonte 2020); pide a la UE que abra su programa de Energía Inteligente para Europa a los países socios de Europa Oriental y que tome medidas para facilitar su participación, con el objetivo de intercambiar mejores prácticas, desarrollar nuevas tecnologías y fomentar la innovación en el ámbito de las energías renovables y la eficiencia;
  35. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Presidente del Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Servicio Europeo de Acción Exterior, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros de la UE y a los socios de Europa Oriental.
-